Tunja, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	**VERBAL**
RADICADO No	15001 31 53 002 2012– 00300-00
DEMANDANTE:	FLOR NELIDA VARGAS MORA Y OTRO
DEMANDADO:	LUIS GUILLERMO FORERO DUARTE Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

INCORPORAR el dictamen y hoja de vida de quien realizó el dictamen, enviado por la Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología SCCOT, visible en el PDF 12 del Cuaderno Digital.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja [1]

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No 36 hoy primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
(Original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

[1] (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).